



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 37.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO ESPECIAL, SIN GOCE DE SUELDO, A LA SEÑORITA ANA CAROLINA VELÁZQUEZ GAMARRA, SEGUNDA SECRETARIA DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LAS NACIONES UNIDAS CON SEDE EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Asunción, 17 de enero de 2019

VISTO: La nota MP/UN/NY/MRE/N° 1045/2018, de fecha 5 de diciembre de 2018, por medio de la cual la señorita Ana Carolina Velázquez Gamarra, Segunda Secretaria de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la separación temporal del servicio, del 2 de enero al 30 de junio del año en curso, con el fin de cursar estudios de postgrado en la Universidad de Nueva York, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 17, Inciso b), de la Resolución N° 628/2016, "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores", que guarda relación con la posibilidad de conceder permisos especiales, sin goce de sueldo, para usufructuar una beca de estudio o capacitación, hasta tres años.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso especial, sin goce de sueldo, a la señorita **Ana Carolina Velázquez Gamarra**, Segunda Secretaria de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 2 de enero al 30 de junio del año en curso, de conformidad con lo determinado en el Artículo 17, Inciso b), de la Resolución N° 628/2016, que establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____